

NATACIÓN

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

ARTÍCULO 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de Natación.

ARTÍCULO 2. Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son:

NATACION									
CATEGORIA								ENTRE.	DEPARTAMENTOS
Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante			
FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.		
2	2	2	2	2	2	2	2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

• Las Pruebas son:

PRUEBA	Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante	
	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas
25 Mts. Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts. Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts. Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
25 Mts. Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts. Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts. Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 25 Libre mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 25 Espalda mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 50 Libre mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X
4 x 50 Espalda mixto por categoria	X	X	X	X	X	X	X	X

El campeonato se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones y requisitos:

1. Las categorías son las siguientes; Hasta 30 años, de 31 a 40 años, de 41 a 50 años y de 51 años en adelante.

2. Cada nadador inscrito debe competir mínimo en tres (3) pruebas individuales y el relevo por Jornada.
3. Los relevos se conformarán con nadadores de las categorías y género establecidas en este reglamento y conformado por dos mujeres y dos hombres.

ARTÍCULO 3. Si un nadador no participa sin causa justificada en una prueba que está inscrito, automáticamente queda excluido del campeonato y pierde los puntos obtenidos en las pruebas anteriores.

ARTÍCULO 4. Para que una prueba sea válida es necesario que estén inscritos y compitan tres (3) nadadores, uno por cada departamento.

ARTÍCULO 5. Solo se permiten conformar el equipo de relevos con deportistas del mismo Departamento.

ARTÍCULO 6. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

PARÁGRAFO 1: Para efectos de definir el campeón de natación en cada género y categoría se establecerá la siguiente puntuación:

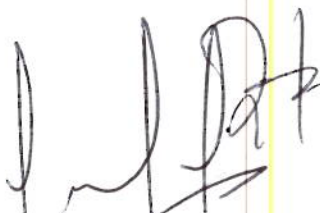
Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

PARÁGRAFO 2: Se declarará ganador al departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 7. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Natación FINA.

ARTÍCULO 8. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos y la programación del campeonato. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su departamento.

ARTÍCULO 9: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Natación - FINA – adoptadas por la Federación Colombiana de Natación.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Director Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katherine Almanza Castañeda

Elaboró: Luis Eduardo Lombo Rondón

